

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

YUNCOS

NOTIFICACIÓN DE VALORACIÓN DE BIENES EMBARGADOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.2 del Reglamento General de Recaudación, mediante el presente edicto se notifica el embargo de bienes inmuebles al deudor, y si procede, a sus cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, a los cuales se requiere en este acto para que presenten los títulos de propiedad correspondientes o cualquier otros en que fundamenten su derecho.

De conformidad con el artículo 125 del citado reglamento, se expedirá mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad para que se lleven a cabo las actuaciones pertinentes, y a este efecto se realizarán anotaciones preventivas de embargo a favor de este Ayuntamiento. Igualmente se remitirá el expediente a la Tesorería competente para que dicte acuerdo de enajenación y providencia de subasta.

El ingreso del débito podrá efectuarse en la oficina de Recaudación del Ayuntamiento sito en la plaza Vicente Aleixandre, sin número, de Illescas.

Con esta notificación, que se fundamenta en lo que prevé el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se cita a los deudores y, si procede, a sus cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios o sus representantes, en la oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Yuncos, donde habrán de comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente de la fecha de publicación de este edicto, para ser notificados de las actuaciones que les afecten en relación con los procedimientos que se indican.

Transcurrido el plazo de diez días sin que se hayan personado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al plazo señalado para comparecer.

Recursos.- Contra el acto notificado puede interponer recurso de reposición ante el Sra. Tesorera en el plazo de un mes a contar del transcurso de once días desde la fecha de publicación de este edicto, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime conveniente.

El procedimiento de apremio aunque se interponga recurso no se suspenderá sino en los casos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Actuación que se notifica: Valoración de bienes embargados.

APELLIDOS Y NOMBRE	N. I. F.	CLAVE	EJERCICIOS	CONCEPTOS	IMPORTE
BANCO SANTANDER SA	A39000013	BS0025	2011	CUOTAS URB	19.749,53
DESARROLLOS INMOBILIARIOS MAJE SL	B84835404	DI0005	2007 - 2012	LIQ.AGUA-A I.V.T.N.U. BASURA AGUA	1.892,35
GLOBAL OPPORTUNITIES SOLUTIONS S.L.	B84684653	GO0008	2010 - 2012	BASURA AGUA	4.144,39
INICIATIVAS INTER SL	B45421914	II0002	2007 - 2012	ALCANTARIL L.AGUA FONTANERIA MULTAS I.V.T.N.U. OCUPACION BASURA L.M.CONSTR	29.370,38
JIS CONSULTING 116,S.L.	B82334194	JC0003	2004 - 2012	I.V.T.N.U. OCUPACION BASURA AGUA FONTANERIA	32.231,11
LOPEZ LOPEZ JUAN CARLOS	03796853J	LL0039	2005 - 2009	L.M.CONSTR I.V.T.N.U. MULTAS	270,28
MARTINEZ DIAZ FERNANDO	02099273V	MD0052	2010	LIC.ACTIV	862,50
TINSMACAL S.L.	B80594971	TO0004	2009 - 2011	IAE IVTM	720,04
UPLA Y SERPA SL	B45513173	US0001	2008 - 2011	I.V.T.N.U. BASURA IAE	3.714,87
VALDELASTONA S.L.	B84095561	VS0011	2006 - 2011	BASURA	200,00

Yuncos 4 de noviembre de 2013.-La Tesorera (firma ilegible).

N.º I.- 11241